



Junta de Andalucía



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA

RESOLUCIÓN ACORDANDO LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR LOTES, DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA DOTACIÓN INICIAL DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA FABRICACIÓN AVANZADA (CFA), EN PUERTO REAL, CÁDIZ, EXPEDIENTE CONTR 2022 0000566992.

ANTECEDENTES



PRIMERO.- En fecha 29 de julio de 2022 la Unidad de Infraestructuras de la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos ha emitido una memoria justificativa en la que se solicita el inicio del expediente de licitación para la contratación del “Suministro de equipos para la dotación inicial del Centro de Innovación en Tecnologías de la Fabricación Avanzada (CFA), en Puerto Real, Cádiz”, por procedimiento abierto, dividido en 29 lotes.

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación asciende, incluyendo todos los lotes, a 13.062.276,48, sin IVA. El IVA aplicable es del 21%, 2.743.078,06 euros, lo que supone un total con IVA incluido de 15.805.354,54 euros.

El contrato se encuentra cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

SEGUNDO.- Con base en la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2022 0000566992 mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 1 de agosto de 2022.

TERCERO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos fueron sometidos con fecha 2 de septiembre de 2022 a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, el cual fue emitido con fecha 20 de septiembre de 2022, conteniendo algunas consideraciones sobre aspectos puntuales.

Posteriormente, tras haberse efectuado algunos cambios y adaptaciones en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos así como en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con fecha 3 de octubre de 2022, se solicita nuevamente informe al Gabinete Jurídico respecto a las adaptaciones y cambios efectuados. Con fecha 6 de octubre de 2022, se emite nuevamente informe jurídico señalando expresamente que no se efectúan consideraciones jurídicas.

CUARTO.- Con fecha 11 de octubre de 2022 la Unidad de Infraestructuras de la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos, tras realizar las adaptaciones en el plazo de ejecución en los citados Pliegos, propuso la incorporación al expediente de la memoria justificativa rectificada con las mismas adaptaciones considerándola como la definitiva en el expediente de licitación.

Las adaptaciones no afectan a lo acordado en la Resolución de Inicio del expediente, por cuanto, la motivación de la necesidad del contrato, se reproduce en el mismo sentido en la memoria rectificada, y únicamente se efectúan las incorporaciones puntuales.

QUINTO.- Mediante Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 13 de octubre de 2022, se acordó la incorporación al expediente de la memoria rectificada y se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEXTO.- Una vez contabilizada con fecha 14 de octubre de 2022 la correspondiente propuesta de documento contable por la Intervención en el Control Financiero Permanente de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, se ha emitido el documento contable A en la misma fecha.

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		28/10/2022 09:47:52	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwvtV8vEDwb059w4ADzhxUXQ1AU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SÉPTIMO.- En virtud de lo dispuesto en la Instrucción Técnica ITA_04 sobre el control previo interno de determinadas operaciones que impliquen expediente de gasto, en fecha 14 de octubre de 2022, el Departamento de Calidad y Mejora emitió informe de control previo favorable.

OCTAVO.- Sometida a Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la aprobación del gasto asociado al contrato, consta en el expediente Certificado del Secretario del Consejo Rector en el que se certifica que, en la sesión de fecha 27 de octubre de 2022, se ha aprobado el gasto asociado a la licitación por un importe máximo previsto de TRECE MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (13.062.276,48 €), IVA excluido, al que le corresponde un importe total IVA incluido de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (15.805.354,54 €).

Respecto a la competencia del Consejo Rector para la aprobación del gasto, se hace constar que la aprobación del gasto debe incardinarse en el apartado g) del artículo 10 del Decreto 26/2007, de 26 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, al suponer la actuación un gasto superior a 450.000,00 euros, no resultando de aplicación lo dispuesto en el apartado h) del mismo artículo, dado que al financiarse la compra con fondos FEDER 2014-2020, resulta de aplicación el artículo 19 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en base al cual quedan exceptuados de la autorización de Consejo de Gobierno aquellos contratos cuyo origen de fondos sea Fondos Europeos, todo ello conforme al informe jurídico del Área de los Servicios Jurídicos de fecha 14 de octubre de 2022 en relación con la propuesta de autorización del gasto elevada al Consejo Rector.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en lo sucesivo LCSP) dispone, que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose completado el expediente de referencia,

RESUELVO

ÚNICO.- Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto, por lotes y con tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

Miguel Ángel Figueroa Teva

DIRECTOR GENERAL

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		28/10/2022 09:47:52	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwvtV8vEDwb059w4ADzhxUXQ1AU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	